

Convocatoria Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social 2025

Modalidad II - Actualización y Postulación 2025: Conformación de Banco de Proyectos de Semilleros de Investigación

I. Presentación

La Universidad Piloto de Colombia, comprometida con el fortalecimiento de la investigación académica y el desarrollo de capacidades en sus estudiantes, apertura la modalidad 3 de la presente convocatoria para la presentación de proyectos de semilleros de investigación. Esta modalidad de la convocatoria busca promover la investigación formativa y la generación de conocimiento en diversas áreas del saber, incentivando la participación de estudiantes en procesos investigativos que contribuyan al desarrollo académico y profesional.

Los semilleros de investigación son espacios fundamentales para la formación de competencias investigativas, la creación de redes de conocimiento y la consolidación de una cultura de investigación dentro de nuestra institución. A través de esta convocatoria, se busca apoyar iniciativas que aborden problemáticas relevantes para la sociedad, alineadas con los intereses de la institución y que generen un impacto y pertinencia social en el entorno local, nacional e internacional.

II. Modalidad dirigida a:

Docentes investigadores que quieran desempeñar el rol de tutor de semilleros reconocidos por la facultad a la que se encuentre adscrito y que tenga contrato vigente con la Universidad Piloto de Colombia. El tutor debe pertenecer a uno de los grupos de investigación Piloto:

- HD+i
- GUIAS
- INNOVATIC
- ICO
- GIREE

- DHEOS .

III. Condiciones habilitantes

- Todos los docentes participantes en la convocatoria, vinculados a la universidad Piloto de Colombia, deben tener actualizadas sus cuentas de CvLAC y Google Scholar a la fecha de presentación del proyecto. Los grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.

IV. Requisitos específicos para la modalidad

1. Los docentes que postulen un proyecto de Semillero de investigación deben tener debidamente actualizadas sus cuentas de CvLAC y Google Scholar a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Para la participación en la presente modalidad de la convocatoria, el docente deberá encontrarse al día con la entrega de productos y cierre de proyectos en convocatorias anteriores.
3. El tutor de semillero será el encargado de presentar los informes de investigación y subirlos a la plataforma destinada para ello.
4. El semillero deberá contar con la participación de al menos 3 estudiantes.
5. El semillero debe tener un plan de trabajo anual que contenga como mínimo: descripción, objetivos, metodología de trabajo, cronograma de trabajo y resultados esperados. Debe contemplar la producción mínima establecida en la guía de productividad de la Universidad Piloto.
6. El semillero deberá estar creado y actualizado en el sistema SIGIIP.
7. Todo proyecto postulado deberá vincular como mínimo un proyecto de investigación generativa.
8. Los proyectos aprobados tendrán un periodo de ejecución de 11 meses comprendidos entre enero y diciembre de 2025.

9. No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos sin la suscripción de la ficha del proyecto.
10. Los participantes se comprometen a entregar la producción mínima establecida en los términos de referencia para la presente convocatoria.

V. Duración y financiación

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los proyectos será de 11 meses, comprendidos entre enero y diciembre de 2025, en concordancia con el calendario académico institucional. El periodo de inicio se establece en enero de 2025, permitiendo que las actividades de planificación, recolección de insumos y recursos necesarios puedan desarrollarse de manera adecuada. La culminación de los proyectos deberá efectuarse en diciembre de 2025, garantizando el cierre de las actividades y la presentación de los resultados finales dentro de los plazos establecidos. Se espera que cada equipo de investigación ajuste su cronograma a este lapso de tiempo, planificando las diferentes fases del proyecto de manera eficiente para cumplir con los objetivos propuestos en el término estipulado.

Financiación: El proyecto será financiado a través de la asignación de horas de investigación asignadas por la facultad a la que pertenece el docente.

VI. Líneas Temáticas

Los proyectos presentados deben estar orientados a la Construcción Social de Territorios, a través de una de las siguientes temáticas:

Ciudad, Territorios Sostenibles y Eficiencia Energética

- Sistema de Ciudades
- Tecnologías y Construcción Sostenible
- Residuos Huérfanos de Construcción
- Transporte Inteligente

- Cogestión del espacio público
- Diseño Urbano y Diseño Sostenible
- Urbanismo, Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Gestión del riesgo de la Universidad y suministro de servicios ecosistémicos
- Saneamiento Básico

Smart Cities e Industrias 4.0

- Internet de las Cosas (OiT)
- Ciencia y Minería de Datos
- Soluciones software
- Servicios en Ciudades Inteligentes
- Soluciones tecnológicas de costo
- Robótica, Infotecnología, Realidad Virtual, Aumentada y/o mixta, Cloud Computing

Competitividad, Productividad, y Consumo Responsable

- Productividad y Complementariedad
- Sistemas Productivos y Encadenamientos
- Gestión Tecnológica e Innovación
- Economía Circular (Gestión de Reciclaje y Residuos, y Reciclaje Inclusivo)
- Diseño Circular (Envases y Etiquetas del Futuro)
- Redes de Valor y Logística
- Trading, Fintech y Blockchain
- Gestión de residuos sólidos

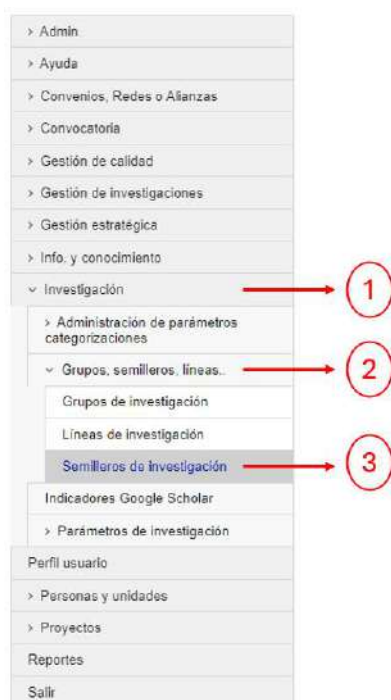
Prevención y Bienestar

- Necesidad y bienestar humano
- Capital Social
- Pluralidad e Interculturalidad
- Participación Social y Etnoeducación
- Inclusión social y equidad

VII. Procedimiento de actualización o creación de semilleros en el sistema SIGIIP.

Con la finalidad de actualizar la información registrada en SIGIIP, el tutor del semillero deberá actualizar o crear el semillero de investigación **en el sistema**.

Para realizar el procedimiento deberá ingresar al menú de “investigación”, luego a la opción de “Grupos, Semilleros, Líneas” y luego al menú “Semilleros de Investigación”.



Una vez se encuentre en el menú de semilleros de investigación, deberá buscar el semillero que desea actualizar.

La actualización o creación del semillero deberá contener como mínimo los siguientes datos básicos del semillero de investigación:

- Nombre del Semillero

- Acrónimo (si aplica)
- Fecha de aprobación (En este campo se debe ingresar la fecha de registro) – únicamente para la creación de un semillero en el sistema
- Sede
- Facultad
- Programa Académico de pregrado
- Grupo de investigación
- Clasificación (CINE) para SNIES
- Misión
- Visión
- Objetivo General
- Área del Conocimiento (de acuerdo con las áreas de la OCDE)
- Datos de contacto del tutor
- Soportes asociados: Acta de creación, y otros documentos que den cuenta de la trayectoria y existencia del semillero (en caso de que aplique)
- Integrantes: Vincular los semilleros que integran el semillero para el presente año 2024.
- Objetivos Específicos
- Líneas Institucionales de Investigación

Una vez actualizada la información del semillero en el sistema, podrá crear un nuevo proyecto con la finalidad de postularlo a la convocatoria.

VIII. Procedimiento inscripción de proyectos para la modalidad

El proceso de inscripción del proyecto se realizará de la siguiente manera en el sistema SIGIIP:

1. Ingresar con sus credenciales a <https://triton.unipiloto.edu.co/>
2. En el costado izquierdo dar clic en “Proyectos” y luego en “Proyectos de investigación”.
3. Deberá crear o editar un proyecto existente con el fin de ser postulado a la convocatoria.

4. Una vez que el proyecto gestionado cumpla con los requisitos de la convocatoria, deberá ir al menú “Convocatorias, Convenios, redes y alianzas” y posteriormente deberá ir a “Convocatorias”.
5. En el botón “Postular a convocatoria” deberá postular el proyecto a la convocatoria de semilleros de investigación 2025.

NOTA: Se habilitará una ventana de ayuda, donde el equipo de la Dirección de Investigaciones y Proyección Social atenderá las dudas que se presenten respecto a la postulación de los proyectos en el sistema SIGIIP, la atención será por medio de la plataforma Microsoft Teams en los siguientes horarios:

Horario	Usuario TEAMS
Lunes 10am-11am	gestor-investigaciones@unipiloto.edu.co
Miércoles 11am-12pm	gestor-innovaciontec@unipiloto.edu.co
Viernes 3pm – 4pm	gestor-invformativa@unipiloto.edu.co

IX. Condiciones inhabilitantes

1. El tutor de semillero no se encuentra a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones, Innovación y Proyección Social por proyectos o resultados de investigación de proyectos de años anteriores.
2. El proyecto de semillero no cumpla con los requisitos mínimos, impactos y contenido en la formulación, así como en el diseño metodológico del mismo.
3. El proyecto no esté completamente diligenciado en Sistema de Información para la Innovación y la Investigación SIGIIP.

X. Cronograma

El cronograma para esta convocatoria se establece de la siguiente manera:

Actividad	Fecha inicio	Fecha final
Apertura de la convocatoria	25 septiembre 2024	
Periodo de postulaciones	25 septiembre 2024	28 octubre 2024
Revisión de requisitos	29 octubre 2024	5 noviembre 2024
Publicación de resultados preliminares	6 noviembre 2024	
subsanción de requisitos	6 noviembre 2024	12 noviembre 2024
Publicación del banco definitivo de proyectos	15 noviembre 2024	

XI. Autorización Uso de Datos Personales

El participante de la presente convocatoria con la suscripción y formalización de su participación autoriza a la Universidad Piloto de Colombia a través de su Dirección de Investigaciones, al uso de la información personal, laboral y académica recogidos, con la finalidad de que sea utilizada para los objetivos y finalidades propias de la convocatoria y específicamente para tratamiento estadístico, científico o histórico, reproducción y divulgación para mantener lazos con los miembros de la comunidad académica investigadora, en ejercicio del objeto social de la Universidad.

La autorización acá otorgada será para el desarrollo de la investigación, igualmente, podrá participar de ponencias, artículos, asesorías, capacitaciones, mentoría y/o para el desarrollo de software, marcas, patentes u otros productos relacionados con la ejecución de la investigación, entendiendo que su información personal de carácter público y/o de carácter académico investigativo puede ser compartido con

terceros aliados; lo anterior, teniendo en cuenta que la información será tratada y respaldada conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la normativa interna que al respecto defina la Universidad. Entiende que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de sus datos personales. Las peticiones podrán enviarse al correo electrónico: protecciondatos@unipiloto.edu.co

Cuando la ejecución de un proyecto de investigación requiera de la recolección, uso y/o tratamiento de datos personales, el docente investigador a través de la Dirección de Investigaciones será responsable de recolectar la autorización de tratamiento de datos personales de los participantes externos que sean requeridos para el desarrollo y ejecución.

XII. Propiedad Intelectual

El participante de la presente convocatoria con la formalización de su participación acepta que los derechos patrimoniales de Derechos de Autor, los derechos de Propiedad Industrial y el Derechos de Obtentor de Nuevas Variedades Vegetales derivados de las creaciones que se realicen en la ejecución de este proyecto de investigación y desarrollo serán propiedad de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, por el máximo término legal y para todos los países del mundo. El investigador principal beneficiario de esta convocatoria se compromete a transferir sus derechos patrimoniales a la Institución y a solicitar el contrato de cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad a cada investigador interno y externo (si es el caso), además de los estudiantes que participen en el proyecto y los anexará al entregar el producto final. Adicionalmente, el docente y estudiante participante del proyecto de investigación se compromete a registrar los productos resultados de la investigación en la plataforma ScienTI CvLac-GrupLAC.

a. Indemnidad: Los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, derechos de imagen y de propiedad industrial de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que

le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.

Confidencialidad: El beneficiario de esta convocatoria guardará la confidencialidad absoluta y reserva debida sobre toda la información y documentos a los que tengan acceso durante la ejecución del proyecto de investigación y desarrollo, así como del producto final; asimismo, se impondrá esta obligación a las personas naturales que participen en la ejecución de la investigación como asistentes y colaboradores del beneficiario, quien se compromete a solicitar y entregar los acuerdos de confidencialidad que suscriban los participantes.

La protección y custodia de la información se hará independientemente del medio en el que se encuentre soportada; para proteger la novedad del producto desarrollado y los productos inéditos.

XIII. Compromiso respeto a los Derechos de Propiedad Intelectual

El o los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, propiedad industrial y derechos de obtentor de variedades vegetales de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar. Así mismo, se compromete a solicitar a la universidad el acompañamiento con los tramites de registro ante las entidades competentes, la firma de acuerdos de colaboración con terceros, la participación en convocatorias que puedan involucrar la cesión o generación de cotitularidad de las creaciones o invenciones generadas en el proyecto, el trámite de permisos de recolecta, contrato de acceso a recursos genéticos o conformación y opinión de comité de bioética en caso de que en el proyecto se requiera la recolección y estudio de especies vivas.